



Transporte

ATENCIÓN TRÁMITE DE TARIFA DIFERENCIAL

Señor usuario, a partir del **15 de enero de 2026** entró en vigencia la **Resolución No. 20253040047655 DEL 18 NOV 2025** expedida por el Ministerio de Transporte: *Por la cual se fijan las tarifas diferenciales para las Estaciones de Peaje denominadas El Cerrito, Paso La Torre y Mediacanoa, y se dictan otras disposiciones para las tarifas diferenciales de los peajes de Estambul y CIAT, Villa Rica, Rozo y Cencar.*

Tenga en cuenta que, para elegir el tipo de solicitud, siempre se hace referencia al vehículo no al usuario.

TIPO DE SOLICITUD:

Actualización de datos:

• Vehículos que actualmente cuentan con el beneficio, es decir, que en algún momento se les instaló el dispositivo TIE y lo tienen activo. El plazo máximo para la actualización de documentos es hasta el **31 de marzo del 2026**, de lo contrario perderá el beneficio.

Primera vez:

- Vehículos a los que nunca se les ha instalado el dispositivo TIE, es decir que nunca han tenido el beneficio, aunque hayan sido anteriormente aprobados.
- Vehículos que nunca han iniciado el proceso para acceder al beneficio.
- Vehículos que quedaron en proceso de aprobación.

Tenga en cuenta que, la radicación de documentos tanto para actualización de datos, como por primera vez debe realizarse por medio del formulario virtual el cual se encuentra disponible en la página **<https://rutasdelvalle.co/tarifas-especiales/>**, allí podrá adjuntar cada uno de los documentos requeridos en formato PDF.